

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO.

En la sede de dicha Corporación, en la fecha indicada, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la mencionada sesión, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Vicente Orden Vigara

VICEPRESIDENTE:

D. José María Martínez González

DIPUTADOS:

Dª Mª Montserrat Aparicio Aguayo

D. Ángel Guerra García

D. José Antonio López Marañón

D. José Pampliega de la Torre

D. Romualdo Pino Rojo

Dª Mª Lourdes Villares Zapico

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

Dª Cristina Ayala Santamaría

SECRETARIO GENERAL:

D. José María Manero Frías

INTERVENTOR EN FUNCIONES:

D. Luis Antonio Yus Vidal

Siendo las diez horas y un minuto, el Ilmo. Sr. Presidente, declara abierta la sesión, en la que se excusa la presencia del Diputado Provincial D. Víctor Escribano Reinoso, por encontrarse en Valladolid realizando gestiones de la Comisión de Agricultura de su presidencia ante la Junta de Castilla y León.

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2004.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la Sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 4 de febrero de 2005, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

2.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Planes Provinciales, Vías y Obras a los efectos previstos en el art. 26.3 j) y 30 c) del Reglamento Orgánico de esta Diputación, en relación con el acuerdo Plenario de transferencias de atribuciones de fecha de 14 de noviembre de 1985, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

Primero.- Aprobar los proyectos técnicos de las obras que a continuación se expresan:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
POS-2004	4	CASTRILLO DEL VAL	Edificio de usos múltiples	509.757,84
FCL-2005	23	ESPINOSA DEL CAMINO	Reparación de edificio municipal	68.114,82
PENBU-2003	303	FRIAS	Modificado Tco. a la 1ª Separata del Proyecto de Pavimentación C/ Rincón de Soto	316.322,00
POS-2003	4	HORRA, LA	Rehabilitación de Casa Consistorial (4ª Fase)	35.000,00
FCL-2004	136	ITERO DEL CASTILLO	Pavimentación C/ Callejón y Real	39.000,00
PENBU-2002	124	PANCORBO	Modificado técnico al proyecto de Camino de aviso al monte	843.297,52
POL-2005	178	POZA DE LA SAL	Sustitución red abastº agua (Adecuación red agua potable en varias calles)	149.816,54
FCL-2004	183	TERRAZOS	Pavimentación de calles	54.000,00

Segundo.- Tomar en consideración, de conformidad con las Bases Sexta y Octava de la Convocatoria que rige el otorgamiento de subvenciones dentro del Plan Aguas 2004, a la Entidad Local que se relaciona seguidamente y que ha presentado el correspondiente Proyecto Técnico, que ha sido informado favorablemente por los Servicios correspondientes de esta Diputación, incluido en el citado Plan.

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
AGUAS-2004	13	CORNEJO	Red de agua a las fuentes	11.851,96

VÍAS Y OBRAS

Asimismo, la Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras, en reunión celebrada el día 15 de febrero de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente los siguientes proyectos de obras:

- a) Denominación: “Proyecto de muro de contención en la Ctra. BU-V-9101, travesía Tubilla del Lago (Burgos)” Autores: Raquel Martínez González y Luis Angel Lorente Ruiz. Presupuesto base de licitación: 245.238,11 euros. Fondo de Cooperación Local 2005. Plazo de ejecución: 3 meses.
- b) Denominación: “Mejora del Camino de Salas de los Infantes a Castrovido” (1ª fase). Autores: J. Manuel Martínez Barrio y Felipe Nebreda Iraola. Presupuesto base de licitación: 160.283,96 euros. Plazo de ejecución: 4 meses.
- c) Denominación: “Acondicionamiento y Mejora de la Carretera de Quincoces de Yuso a Calzada” (2ª fase). Autores: J. Manuel Martínez Barrio y Felipe Nebreda Iraola. Presupuesto base de licitación: 72.320,00 euros. Plazo de ejecución: 2 meses.

Segundo.- Someter los citados proyectos a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobados los proyectos, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

SERVICIO DE ARQUITECTURA

Finalmente, la Junta de Gobierno, por concurrir razones de reconocida urgencia, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar el proyecto de rampa de comunicación de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas, del que son sus autores la Arquitecta D^a Ana Belén Cabezón Santa Ana y el Arquitecto Técnico D. José María Pérez Martínez, con un presupuesto líquido de 87.988,71 €.

Segundo.- Someter el citado proyecto a trámite de información pública por plazo de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Entender definitivamente aprobado el proyecto, si en el referido plazo, no se produjere alegación o reclamación alguna.

3.- PROPUESTA DE APROBACION DE DELEGACIONES DE OBRAS.

Vistos los respectivos expedientes, favorablemente informados por la Comisión de Vías y Obras y Planes Provinciales, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 36.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y el art. 27 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA delegar en la respectiva Entidad, las facultades de contratación y seguimiento de la respectiva obra, según la siguiente relación:

PLAN	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	PRESUP.
FCL-2005	23	ESPINOSA DEL CAMINO	Reparación de edificio municipal	31.000,00
POL-2005	178	POZA DE LA SAL	Sustitución red abast ^o agua (Adecuación red agua potable en varias calles)	150.000,00

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRAS.

A la vista de los expedientes tramitados al respecto, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aprobar las certificaciones de obras que a continuación se relacionan:

PENBU 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
8 ^a	301	FRIAS	Camino La Canaleja	277.468,04
			Honorarios Estudios y Proyectos, S.L.	12.349,92
			Honorarios AMEPRO, S.A.	3.779,50

P.O.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	111	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	Abastecimiento	108.912,79

P.O.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	138	HONTORIA DE LA CANTERA	Abastecimiento	20.503,36
2ª-Liq.	116	MONTERRUBIO DE LA DEMANDA	Abastecimiento	33.802,03
3ª-Liq.	126	SOTILLO DE LA RIBERA	Abastecimiento	32.741,64

P.O.S. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
2ª	31	LERMA	Pavimentación	43.196,73
Unica	98	PRESENCIO	Pavimentación	26.700,00
2ª-Liq.	21	VILLANUEVA DE GUMIEL	Alumbrado	24.700,57

F.C.L. 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	341	SALAS DE BUREBA	Pavimentación	19.290,00

AGUAS 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	10	HUERTA DE ABAJO	Abastecimiento	20.114,00
3ª	11	MONEO	Abastecimiento	43.624,83
Unica	13	PIEDRAHITA DE MUÑO	Abastecimiento	47.498,00
Unica	14	QUEMADA	Abastecimiento	72.830,00
Unica	15	QUINCOCES DE YUSO	Abastecimiento	120.354,23
Unica	19	SAN LLORENTE DE LA VEGA	Abastecimiento	115.500,00
2ª	21	TORREPADRE	Abastecimiento	28.709,19
1ª	24	VALLEJIMENO	Abastecimiento	52.441,30
Unica	40/1	VILEÑA	Abastecimiento	24.000,00

Inundaciones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	20	FRESNO DE RIO TIRÓN	Puente "Camino Carravalles"	1.300,00
Fras.	21	FRESNO DE RIO TIRON	Puente "Camino Cuesta San Pedro"	1.300,00
Fras.	55	FRESNO DE RIO TIRON	Camino de la Huerta de los Frailes	3.680,00

Inundaciones 2003

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Fras.	56	FRESNO DE RIO TIRON	Camino de Mojón Blanco	7.360,00
Fras.	57	FRESNO DE RIO TIRON	Camino Suerte del Pasto	7.360,00
1ª	22	FRIAS	Camino Molares	105.577,85
Fras.	36	QUINTANILLA MONTECABEZAS	Camino	7.927,00
Fras.	134/1	SANTA Mª DEL INVIERNO	Camino	6.356,80

P.O.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
1ª	166	PEÑARANDA DE DUERO	Abastecimiento	52.800,76

P.O.S. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	15	IBEAS DE JUARROS	Inst. Cultural	150.099,56

F.C.L. 2004

CERT.	Nº	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
Unica	165	RUVALES DEL PARAMO	Pavimentación	24.770,96

MODIFICACIONES

PLAN	CERT.	LOCALIDAD	TIPO OBRA	IMPORTE
INUN-2003	Unica	ITERO DEL CASTILLO	Abastecimiento	18.134,13
POS-2003	Unica	ROYUELA DE RIO FRANCO	Inst. Deportiva	28.850,00
AGUAS-2003	2ª-liq.	VILLASUR DE HERREROS	Abastecimiento	26.418,06

La eficacia jurídica de las Certificaciones a que corresponden estos cambios de unidad de obra, queda condicionada a la ejecución de los correspondientes trámites financieros de su razón.

JUNTA DE COMPRAS

- Propuesta de aprobación de la Certificación-liquidación, de las obras de "Adecuación Paisajística del Yacimiento Arqueológico de Clunia y proyecto modificado".

Empresa Adjudicataria: CONSTRUCCIONES ORTEGA, S.A.
 Importe Certificación-liquidación: 13.045,29.- €

- Factura de honorarios presentada por la empresa AMEPRO, S.A. - E.I.C. S.L. U.T.E., por los trabajos de Asistencia Técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras, por importe de 134,21.- €

CONTRATACION

TERCER PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
1 y Final	Accesos desde el Camino Montejo a puente sobre el Río Riaza en Milagros. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	43.380,73 €
1 y Final	Encintado de calzada y ejecución de aceras en la Avenida de Castilla, en Milagros. <u>OBRA DELEGADA</u>	AYUNTAMIENTO DE MILAGROS	70.823,10 €

CUARTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
5	Acdto. de la carretera BU-V-2034 de acceso a Fuentemolinos.	CONALBER, S.A.	63.033,69 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	780,19 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	1.730,71 €
Liq.	Acdto. y renovación de firme de la Ctra. BU-V-9012 de Madrigal del Monte a N-I (P.K. 0,000 al 2,385).	ASFALTOP, S.L.	17.951,28€
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO, S.A.- E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	209,84 €
	Honorarios de dirección de obra	MBG, INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.L. – E.I.C.,S.L,-RAMÓN PARRA VAZQUEZ (U.T.E.)	465,50 €

QUINTO PLAN ESPECIAL CTRAS. 100% DIPUTACIÓN

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
2	Accto. travesía de la Ctra. BU-V-8205 en Barbadillo del Mercado. <u>OBRA DELEGADA.</u>	AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL MERCADO	91.529,22 €

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CERT Nº.	DENOMINACIÓN OBRA	EMPRESA	IMPORTE
7	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial (Zona Sur).	OBRAS HERGÓN, S.A.	14.799,80 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	183,07 €
7	Conservación, reposición y mejora de la red de carreteras de la Diputación Provincial (Zona Norte).	CONSTRUCTORA HISPÁNICA, S.A.	113.389,35 €
	Honorarios asistencia técnica en materia de seguridad y salud.	AMEPRO,S.A.-E.I.C.,S.L. (U.T.E.)	1.348,31 €
2	Instalación de energía solar térmica para agua caliente sanitaria en Residencia de Ancianos de Fuentes Blancas.	INTEGRAL DE SISTEMAS ENERGÉTICOS DEL NORTE, S.L.	71.052,08 €

El pago de los gastos que importa el presente acuerdo, se efectuará con cargo a las partidas presupuestarias indicadas, en su caso, en el respectivo informe del Sr. Interventor.

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE “PUENTE SOBRE EL RÍO URBEL EN LA CARRETERA BU-V-6107 EN MIÑÓN”.

La Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación convocado para la contratación de las obras de “PUENTE SOBRE EL RÍO URBEL EN LA CTRA. BU-V-6104 EN MIÑÓN”, según anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 6, de 11 de enero de 2005, en reunión celebrada el 14 de febrero de 2005, ante la falta de licitadores, no formuló propuesta de adjudicación del contrato.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado, por unanimidad, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de "PUENTE SOBRE EL RÍO URBEL EN LA CTRA. BU-V-6104 EN MIÑÓN".

Segundo.- Que, al amparo del art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se inicie el correspondiente procedimiento negociado conducente a la adjudicación del contrato, en las condiciones originales del contrato.

6.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-8211 EN HUERTA DE ABAJO".

La Mesa de Contratación del procedimiento de adjudicación convocado para la contratación de las obras de "MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-8211 EN HUERTA DE ABAJO", según anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 6, de 11 de enero de 2005, en reunión celebrada el 14 de febrero de 2005, ante la falta de licitadores, no formuló propuesta de adjudicación del contrato.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado, por unanimidad, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta para la contratación de las obras de "MEJORA DE LA TRAVESÍA DE LA CARRETERA BU-V-8211 EN HUERTA DE ABAJO".

Segundo.- Que, al amparo del art. 141.a) del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se inicie el correspondiente procedimiento negociado conducente a la adjudicación del contrato, en las condiciones originales del contrato.

7.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE "ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE FIRME CON M.B.C. DE LA CARRETERA LOCAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DESDE LA ENTRADA AL CASCO URBANO HASTA LA BU-9030 DE HACINAS A SANTO DOMINGO DE SILOS".

La Mesa de Contratación de la subasta convocada para la contratación de las obras licitadas mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 6, de 11 de enero de 2005, en sesión celebrada el día 14 de

febrero de 2005 eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor del postor que ha ofertado el precio más bajo en la obra a la que más adelante se hará mención.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Contratación, adoptado, por unanimidad, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2005.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Adjudicar a TEBYCON, S.A. la ejecución de la obra de “ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL FIRME CON M.B.C. DE LA CARRETERA LOCAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DESDE LA ENTRADA AL CASCO URBANO HASTA LA BU-9030 DE HACINAS A SANTO DOMINGO DE SILOS”, en el precio total de 78.612,97 €

Segundo.- Designar a la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D^a Raquel Martínez González, y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Luis Ángel Lorente Ruiz - integrantes de la U.T.E. MBG INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.L. – EIC, S.L. – RAMON PARRA VAZQUEZ, adjudicataria del contrato de consultoría y asistencia para la realización de los trabajos de dirección facultativa de las obras promovidas por el Servicio de Vías y Obras-Directores de la obra de referencia.

Tercero.- Designar a D. José Ignacio Arias Santamaría - integrante de la UTE AMEPRO, S.A. – EIC, S.L., adjudicataria del contrato de asistencia técnica en materia de seguridad y salud de las obras promovidas por esta Diputación – Coordinador durante la fase de ejecución de la obra de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.2 del R.D. 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

Cuarto.- Atribuir el gasto que dichas adjudicaciones generen a la Partida 75.511.611.00 del Presupuesto General de la Corporación, en la que existe consignación suficiente según informe de Intervención.

8.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA SOLICITADA POR PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A. EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA “PUENTE Y VARIANTE DE LA CARRETERA BU-V-1005 EN VILLAMIEL DE MUÑO (BURGOS)”.

Visto el escrito de 19 de enero de 2005, referido al contrato reseñado en el encabezamiento, en el que por la empresa adjudicataria se expone que *“puesto que la obra consiste en la realización de un puente sobre el Río Los Ausines, en el que hay que cimentar y hormigonar, y debido a adversas condiciones meteorológicas con temperaturas muy bajas, nieblas diarias, lluvias y nieves nos ha impedido iniciar los trabajos contratados en las condiciones óptimas de terminación y calidades”*; por lo que solicita se conceda prórroga de tres meses quedando la terminación de la obra el día 9 de junio de 2005.

Por la Dirección Facultativa, con fecha 28 de enero de 2005, se informa que suscrita el acta de comprobación del replanteo con fecha 9 de diciembre de 2004, y siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, las obras deberían quedar

terminadas el 10 de abril de 2005, por lo que si la fecha final de las obras se fija para el 10 de junio de 2005, el plazo de prórroga sería de dos meses y no de tres como se solicita.

Por otra parte, se informa que al día de la fecha de su escrito no se habían iniciado los trabajos, por lo que considera improbable que se cumpla el plazo de ejecución; y que, aunque si bien es cierto que las condiciones climatológicas no son las más idóneas para realizar las obras, estiman que se podría haber trabajado durante los intervalos del 10 al 22 de diciembre de 2004 (11 días naturales) y desde el 10 al 25 de enero (15 días naturales); por lo que, de los 49 días naturales transcurridos desde la firma del acta de comprobación del replanteo, se podría haber trabajado durante 26 días (como así ha ocurrido en otras obras similares contratadas por la Diputación).

Finalmente propone que, como mucho, se conceda una prórroga de dos meses, por los que las obras deberían quedar finalizadas el próximo 10 de junio de 2005.

Con posterioridad, según escrito cursado con fecha 8 de febrero de 2005, se informa que con fecha 3 de febrero de 2005, el contratista adjudicatario ha comenzado los trabajos de la obra referenciada.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, valoradas las circunstancias reseñadas, de conformidad con el informe de la Dirección Facultativa, y con el dictamen adoptado por unanimidad de los miembros de la Comisión de Contratación, en reunión celebrada el día 15 de febrero de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a PROBISA TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. prórroga en el plazo de ejecución de las obras de "PUENTE Y VARIANTE DE LA CARRETERA BU-V-1005 EN VILLAMIEL DE MUÑO (BURGOS)", por período de dos meses, por lo que las obras habrán de quedar finalizadas el próximo día 10 de junio de 2005.

Segundo.- No proceder a la imposición de penalidades, siendo que las causas que motivan la demora no son totalmente imputables al contratista y en tanto en cuanto la ejecución del contrato se cumpla dentro del plazo indicado.

9.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA, POR UNA ANUALIDAD, DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN TURÍSTICA DE LA CIUDAD ROMANA DE CLUNIA.

La Comisión de Gobierno, en reunión celebrada el día 14 de marzo de 2002, acordó adjudicar a la empresa ARQUEOTURISMO S.L., en virtud de concurso público abierto, el contrato de servicios para la "Explotación turística de la Ciudad Romana de Clunia", siendo su vigencia de 15 de abril de 2002 a 31 de diciembre de 2003.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, prevé la posibilidad de prorrogarlo por dos anualidades, previo mutuo acuerdo de las partes. La primera prórroga se acordó por Junta de Gobierno de fecha 20 de febrero de 2004.

En lo que se refiere a la presente anualidad, la Comisión de Cultura, Educación y Turismo en reunión celebrada el día 17 de enero de 2005, dictaminó

favorablemente conferir la última prórroga legal del citado contrato durante el presente ejercicio. Esta propuesta fue ratificada por la Junta de Compras en reunión del día 1 de febrero de 2005, constando en el expediente que la empresa adjudicataria ha manifestado por escrito su conformidad con la prórroga aludida.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar a la empresa ARQUEOTURISMO S.L., el contrato de Gestión de Servicios para la Explotación Turística de la Ciudad Romana de Clunia, hasta el 31 de diciembre de 2005.

Segundo.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Sección de Ingresos y a la Tesorería para su conocimiento, control de entradas al recinto y demás efectos.

Tercero.- Finalmente la Junta de Gobierno, haciéndose eco de los graves problemas de conducta que está creando D. Pedro Niño Peñalba, Guarda de dicho Yacimiento Arqueológico de Clunia, perteneciente a la plantilla de personal de la Junta de Castilla y León, con comportamiento irrespetuosos, agresivos e impertinentes que ponen en entredicho el merecido prestigio de dicho Yacimiento, con grave deterioro del interés público tutelable, y que de una manera continua está generando gravísimos y cotidianos enfrentamientos con las personas en general y en particular con el personal de la empresa adjudicataria de la gestión de la explotación turística de la Ciudad Romana de Clunia y que en un caso concreto, llevó aparejada su condena en vía penal por el Juzgado de Instrucción de Salas de los Infantes.

Resuelve dirigirse a la Delegación Territorial en Burgos de dicha Junta, solicitando urgentemente el relevo de dicho trabajador en el citado puesto de trabajo y su recolocación, de resultar procedente, en otra dependencia de esa Administración Autonómica, ya que por sus continuos enfrentamientos con el personal de la empresa que explota dichos servicios, se hace insostenible su presencia en el Yacimiento.

10.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE PRÓRROGA, POR UNA ANUALIDAD, DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN DE ALIMENTACIÓN DE LOS CENTROS DEPENDIENTES DE ESTA DIPUTACIÓN.

La Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2004, acordó adjudicar a la empresa A.P.M. CONSULTORES DE ALIMENTACION S.L., el contrato de consultoría y asistencia para la "Gestión de la alimentación de los Centros Asistenciales dependientes de esta Diputación Provincial ", en el importe de 37.500 €, siendo la vigencia del contrato de una anualidad desde su formalización (1 de marzo de 2004 hasta 1 de marzo de 2005).

Como quiera que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este contrato, se prevé la posibilidad de prórroga por otra anualidad, siempre que mediase el mutuo acuerdo de las partes, la Junta de Compras en reunión celebrada el día 20 de enero de 2005, autoriza la renovación del contrato suscrito con la empresa A.P.M CONSULTORES DE ALIMENTACION S.L., para

la gestión de la Alimentación de los Centros, por una anualidad, por entender que la citada empresa está desarrollando sus servicios a plena satisfacción de esta Administración.

En el presupuesto general de la Diputación Provincial para el año 2005, existe crédito para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato.

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Prorrogar por una anualidad el contrato de consultoría y asistencia suscrito con la empresa A.P.M. CONSULTORES DE ALIMENTACION S.L., para la "Gestión de la alimentación de los Centros Asistenciales dependientes de esta Diputación Provincial ", en el importe de 37.500 €

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 37.500 €, con cargo a las partidas 02/412/227;31/313/227;32/313/227 y 35/313/227 del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el año 2005.

11.- PROPUESTA DE PAGO A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS POR SUS ACTUACIONES Y SERVICIOS REALIZADOS DURANTE EL AÑO 2004.

Vistas las diferentes actuaciones de los Bomberos Voluntarios de los 19 Parques Provinciales realizados durante la Campaña 2004 y una vez comprobados los servicios realizados, horas empleadas, km. recorridos y número de bomberos que han intervenido.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Fomento en su reunión del día 21 de enero de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Conceder a los diferentes Parques de bomberos de la Provincia de Burgos, las subvenciones que se indican en concepto de actuaciones realizadas durante la Campaña 2004:

PARQUE	ASIGNADO
BELORADO	3.623,46
BRIVIESCA	20.892,23
CASTROJERIZ	3.176,76
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	4.961,97
HUERTA DEL REY	1.892,23
LA PUEBLA DE ARGANZÓN	2.955,09
LERMA	5.523,75
MEDINA DE POMAR	19.714,87
OÑA	4.628,95
PRADOLUENGO	2.053,66
QUINTANAR DE LA SIERRA	2.336,87
ROA	9.768,78
SALAS DE LOS INFANTES	4.514,10
SANTA MARÍA DEL CAMPO	7.899,73
SEDANO	2.941,96
TORRESANDINO	1.482,03
VALLE DE MENA	2.357,95

PARQUE	ASIGNADO
VALLE DE VALDEBEZANA	4.650,85
VILLADIEGO	6.013,77
TOTALES	111.389,00

Segundo.- Dicho gasto que totaliza la cantidad de 111.389,00 euros se aplicará con cargo a la Partida núm. 52.223.462,00 del Presupuesto General, según informe de la Intervención de fecha 28 de enero de 2005.

Tercero.- Los Ayuntamientos deberán certificar en el plazo de un mes desde la percepción de la subvención que se ha distribuido entre los Bomberos Voluntarios integrantes del Parque, debiendo reintegrar dichas cantidades si en el referido periodo plazo no se cumpliera dicha condición.

12.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A CORPORACIONES LOCALES PARA LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL DIRIGIDOS A MUJERES COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (F.S.E.), DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN FAM 18/2005 DE 17 DE ENERO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

Habiéndose convocado subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional, dirigidos a mujeres cofinanciadas por el Fondo Social Europeo (F.S.E.) y para la elaboración de Planes de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres o realización de actuaciones dentro del mismo FAM/18 / 2005 de 17 de enero, de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León (B.O.C. y L. de 21 de enero de 2005).

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la concurrencia de esta Diputación a dicha convocatoria con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 17 de enero de 2005 de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Segundo.- Solicitar a dicha Consejería la concesión de los cursos de Formación Profesional Ocupacional dirigidos a mujeres, que se relacionan a continuación, así como la subvención correspondiente a los mismos, según presupuesto adjunto.

- Un curso de OFIMÁTICA-INTERNET, destinado a mujeres desempleadas (Formación para la incorporación al Mercado Laboral).
- Un curso de INTERNET Y CORREO ELECTRÓNICO, destinado a mujeres desempleadas (Formación para la incorporación al Mercado Laboral).

13.- ASUNTOS DE PROTOCOLO

Se despacharon los siguientes asuntos de protocolo:

FELICITACIONES

- Al Equipo de baloncesto Autocid Ford, por haber conseguido la Copa LEB-2.

CONDOLENCIAS

- Al Diputado Provincial, D. Jesús Melero García, por el fallecimiento de su padre, D. José Melero.
- Al Excmo. Sr. D. Octavio Granado Martínez, Secretario de Estado de la Seguridad Social, por el fallecimiento de su padre, D. Esteban Granado Bombín.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario actuante, da cuenta de los asuntos remitidos por las respectivas Unidades Administrativas, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar en forma legal la urgencia de dichos asuntos, adoptó los siguientes acuerdos:

14.1.- PROPUESTA DE ACEPTACION DE LA DELEGACION CONFERIDA POR LA PRESIDENCIA, RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

Por el Sr. Secretario General, se da cuenta de la Resolución de la Presidencia núm. 623 de fecha 15 de Febrero de 2005, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO.- La Ley 39/1988, de 28 de diciembre de Haciendas Locales, establece en su artículo 166.2 y 3 lo siguiente:

<<2)Corresponderá al Presidente de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gasto legalmente adquiridos.

3) Las facultades a que se refieren los apartados anteriores podrán desconcentrarse o delegarse en los términos previstos por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, extremos estos que deberán recogerse para cada ejercicio, en las Bases de Ejecución del Presupuesto>>.

Asimismo y de conformidad con lo previsto en el citado artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, corresponde a la Junta de Gobierno las atribuciones que le delegue el Presidente de la Corporación.

Por cuanto antecede y teniendo en cuenta el Decreto nº 3.948 de fecha 6 de agosto de 2002 de esta Presidencia, en el que se resuelve delegar en la Comisión de Gobierno todas las atribuciones que a la Presidencia otorga en materia de contratación el art. 34.1.K) y m) de la Ley 7/1985, siendo el acto contractual una relación jurídica fuente de reconocimiento y liquidación de

obligaciones; así como el artículo 64 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; esta Presidencia, asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE**:

Primero.- Delegar en la Junta de Gobierno el reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de contratos administrativos de obras de inversión o mantenimiento, excepto las que afecten a los contratos menores, a los que alude el art.56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo.- La respectiva delegación se entiende, sin perjuicio de las avocaciones concretas que por motivos de urgencia u oportunidad pueda efectuar esta Presidencia.

Tercero.- Esta delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el <<Boletín Oficial>> de la provincia.

Cuarta.- La delegación, para su efectividad, requerirá la aceptación de la Junta de Gobierno, mediante la adopción del correspondiente acuerdo en la primera sesión que celebre.

Quinto.- Se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre de la precitada delegación, y la misma se recogerá en las Bases de Ejecución del Presupuesto.”

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA aceptar expresamente la delegación conferida por la Presidencia de la Corporación en orden al reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de contratos administrativos de obras de inversión o mantenimiento, excepto las que afecten a los contratos menores, a los que alude el art.56 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14.2.- PROPUESTA DE APROBACION DE LAS V JORNADAS DE DIVULGACION EN SALUD MENTAL.

La Diputación Provincial a través del Departamento de Bienestar Social y Sanidad, ha observado el aumento de enfermedades de salud mental en la provincia, y la inquietud y preocupación tanto de familiares como Asociaciones relacionadas con esta problemática.

Ante tal situación ha estimado que podía realizarse al igual que en años anteriores unas V Jornadas de divulgación en salud mental, en el marco del III Plan Provincial de Drogodependencias.

Por todo ello se pretende realizar el próximo día 19 de Abril, una Mesa Redonda “Las Nuevas Drogodependencias”, que se llevarán a cabo en jornada de tarde, en la que intervendrán cuatro ponentes y posteriormente se abrirá un coloquio.

La Junta de Gobierno, vistos el informe de Intervención de fecha 2 de Febrero de 2005, y el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Social y Sanidad en reunión celebrada el día 16 de Febrero de 2005, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar la propuesta de realizar las V Jornadas de divulgación en Salud Mental.

Segundo.- Con el fin de que puedan acudir a la misma, la población de la provincia, se financiará el transporte, por lo que la previsión presupuestaria para las ponencias y desplazamientos se han estimado en 6.930,00 €

Tercero.- Dicho gasto se aplicará a la partida 04/412/226.00 del Presupuesto Provincial.

14.3.- PROPUESTA DE APROBACION DE LA CONCURRENCIA A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE FERIAS COMERCIALES Y OTROS CERTAMENES EXPOSITIVOS.

Por Resolución de 19 de Enero de 2005, la Consejería de Industria Comercio y Turismo, convoca subvenciones para el año 2005, contenidas en el Plan de Apoyo al Comercio y a la comercialización de los productos de Castilla y León.

La finalidad de estas subvenciones es la organización de Ferias Comerciales Oficiales y de otros Certámenes, así como la promoción de productos de Castilla y León.

El Importe máximo de la subvención no podrá exceder del 70 por 100 del presupuesto total de la inversión subvencionada por la Dirección General de Comercio y Consumo.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone acceder a dicha Convocatoria, solicitando una subvención por importe de 53.200,00 €.

Por cuanto antecede la Junta de Gobierno, de conformidad con el dictamen favorable emitido por la Comisión de Bienestar Social y Sanidad, en su reunión celebrada el día 16 de Febrero del actual, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Solicitar de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo una subvención de 53.200,00 €, para el Programa de Organización de Ferias Comerciales y de otros Certámenes Expositivos, teniendo en cuenta el coste y financiación del Programa que se detalla:

Coste Total de la Inversión:	76.000,00 €
Aportación de la Entidad (30%)	22.800,00 €
Subvención solicitada (70%):	53.200,00 €

14.4.- PROPUESTA DE ABONO A LAS O.N.G.s. DEL 20% QUE TIENEN PENDIENTE DE RECIBIR PARA COMPLETAR LAS AYUDAS ECONÓMICAS QUE LE FUERON CONCEDIDAS POR ACUERDO DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO DE 30 DE JULIO DE 2004, EN DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE AL PASADO EJERCICIO DE 2004.

Visto el citado expediente.

Teniendo en cuenta que los gastos realizados para hacerse acreedores a dicha prestación económica, aparecen suficientemente justificados, ya que con independencia del objetivo o fin subvencionable, los mismos se ocasionaron con motivo del desarrollo de la respectiva actividad.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Teniendo en cuenta que se encuentra acredita la presentación del correspondiente aval bancario, abonar el 20% del importe de las ayudas económicas que respectivamente les fueron concedidas a la siguientes O.N.G.s.:

O.N.G.s.	SUBVENCIÓN	20%
MILPA	13.000,00	2.600,00
Promoción y Desarrollo (PROYDE)	33.180,00	6.636,00
Grupo Americanista TEPEYA	3.000,00	600,00
La Casa Grande de Burgos	12.600,00	2.520,00
ACCOREMA	10.000,00	2.000,00
Solidaridad con América Latina	3.000,00	600,00
Asoc. Burgalesa de Amigos del Sahara	16.975,00	3.395,00
Comité Monseñor Oscar Romero	31.595,00	6.319,00
Asamblea de Cooperación por la Paz	25.200,00	5.040,00
Entrepueblos	17.850,00	3.570,00
Comisión Justicia y Paz de Burgos	3.000,00	600,00
Fundación Oxígeno	13.217,00	2.643,40
MISION AMERICA	12.000,00	2.400,00
Casa Europa	14.544,00	2.908,80
Entreculturas	24.067,00	4.813,40
Fundación para el Desarrollo Enfermería	12.000,00	2.400,00
Federación de Religiosos de Enseñanza	7.050,00	1.410,00
Grupo Azacan-Serso Castilla y León	3.000,00	600,00
Movimiento por la Paz, el Desarme, libertad	7.000,00	1.400,00
Fundación Cauce	3.000,00	600,00

Segundo.- Abonar el 100% de la aportación concedida a las O.N.G.s. que se especifican, al haberse aportado justificantes de gastos equivalente a dicho porcentaje:

O.N.G.s.	SUBVENCIÓN	100%
Carumanda (Desde Lejos)	9.700,00	9.700,00
SED (Solidaridad, Educación y Desarrollo)	5.500,00	5.500,00
Fundación Ayuda en Acción	15.100,00	15.100,00
Mas Burgos	12.700,00	12.700,00
Pueblos Hermanos	14.744,00	14.744,00
SOTERMUN	6.000,00	6.000,00
CIVES MUNDI	24.150,00	24.150,00
Cruz Roja- Asamblea Local	28.397,00	28.397,00
Liga Española Pro-Derechos Humanos	9.359,00	9.359,00
Asoc. Ribereña Amigos Pueblo Saharaui	3.340,00	3.340,00
MANOS UNIDAS	26.048,00	26.048,00
Ospaaal	28.847,00	28.847,00
Fundación Vicente Ferrer	9.800,00	9.800,00
Amycos	36.447,00	36.447,00
Fundación Ciudad de la Alegría	4.500,00	4.500,00

15.- ESCRITOS RECIBIDOS.

15.1.- SENTENCIA DE LA SECCIÓN 4ª DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2005, DICTADA EN RECURSO DE CASACIÓN NÚM. 1924/2001, POR LA QUE SE FALLA QUE NO HA LUGAR AL RECURSO DE CASACIÓN QUE DECLARA INADMINSIBLE, INTERPUESTO POR LA ENTIDAD CANAL BURGOS, S.A. DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J. DE CASTILLA Y LEÓN, DE 19 DE ENERO DE 2001.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta a la Junta de Gobierno y ésta queda enterada de dicha sentencia que confirma la de la Sala del T.S.J. de Castilla y León, cuyo fallo dice:

“Desestimar en todas sus partes el recurso contencioso administrativo interpuesto por la representación procesal de Canal Burgos, S.A. contra el contrato de fecha 13-8-98 suscrito entre D. Vicente Orden Vigara como presidente de la Diputación Provincial de Burgos y la representación de Radiotelevisión Española, sobre la cobertura televisiva de la Vuelta Ciclista a Burgos en su edición de 1998, por incurrir en desviación procesal y contra la Resolución de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación de Burgos de 1 de diciembre de 1998, que deniega su solicitud de ser parte en el expediente relativo a la contratación, organización y gestión de la Vuelta Ciclista a Burgos en su edición de 1998, que se confirma por conforme a Derecho, por lo que no procede indemnización alguna por daños y perjuicios; sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.”

Declaramos firme la sentencia recurrida.

Condenamos en costas a la parte recurrente, en los términos que resultan del fundamento jurídico QUINTO.

Hágase saber a las partes que contra esta sentencia no cabe recurso ordinario alguno.”

15.2.- ESCRITO DEL ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIONES E INSTITUCIONES CULTURALES DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

La Presidencia da cuenta a la Junta de Gobierno de un escrito de dicho Centro Directivo de fecha 24 de enero de 2004, recibido en el Registro de esta Entidad el día 16 de febrero, cuyo tenor es como sigue:

“ Como bien sabrás, la Dirección General de Promoción e Instituciones Culturales desea seguir colaborando con la institución que presides en la organización de los Archivos Municipales de esa provincia.

A los efectos de la tramitación de la subvención directa, sería necesario por parte de la Diputación una formulación expresa de solicitud de subvención. El importe de dicha subvención será cincuenta y cinco mil euros (55.000 €).”

De esta forma y como quiera que con fecha 3 de febrero de 2005, se recibió fax de la precitada comunicación en el Servicio de Asesoramiento y Asistencia a Municipios, con fecha 7 de febrero siguiente, presentada en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León el 09.02.2005 ha quedado cumplimentado el requisito de formulación expresa de solicitud de subvención por el importe aludido.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este turno intervinieron los Diputados Provinciales, D^a Lourdes Villares y D. Angel Guerra para poner de manifiesto las grandes dificultades que tienen las O.N.G.'s. para justificar las ayudas económicas que les son concedidas a través del Área de Bienestar Social de esta Diputación Provincial, como desarrollo de la correspondiente Convocatoria pública, en orden a la financiación de programas o proyectos para la cooperación con países en vías de desarrollo.

A la vista de lo cual, la Presidencia puso de relieve que en aras a facilitar dichos trámites, convendría que en próximas Convocatorias se recojan previsiones que flexibilicen dicha exigencia.

Dicho lo cual el Sr. Secretario General indica que es práctica habitual en la actuación administrativa recoger junto a la relación concreta y puntual de los gastos subvencionables, una cláusula general que pudiera decir por ejemplo: “y cualesquiera otros, que puedan complementar o contribuir al desarrollo de dicha actividad”.

17.- CIERRE DEL ACTA.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y veinticinco minutos, el Ilmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente Acta, que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario

General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veinte anteriores, todos ellos útiles solamente por su anverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Corporación.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Vicente Orden Vigara

Fdo.: José M^a Manero Frías